

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 359.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URIA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto lo solicitado por OFR 287988/1 del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley IV-0100-2004 y la conformidad de la Dirección Contable y de Personal. Por ello;

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN (dos muestras) atento a lo solicitado por el oficiante en OFR 287988/1, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11, Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV-IA